



**PRESIDENTE**

D. Aridany Romero Vega

**INVITADOS**

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G.P. M. Mixto-UxGC)

**CONCEJALES ASISTENTES**

**Grupo Político Municipal Popular**

- D. José Miguel Álamo Mendoza
- D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
- D.ª Adelina González Muñoz
- D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
- D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

**Grupo Político Municipal Socialista**

- D.ª Encarnación Galván González
- D. Mario Marcelo Regidor Arenales

**VOCALÉS SUPLENTE**

**Grupo Político Municipal Socialista**

- D. Roberto Santana Rodríguez

**Grupo Político Municipal LPGC PUEDE**

- D. Jacinto Ortega del Rosario
- D.ª María Mercedes Sanz Dorta
- D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

**Grupo Político Municipal Mixto (C's, NC-FA, UxGC)**

- D.ª María Beatriz Correas Suárez
- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. David Suárez González

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

- D.ª Ana María Echeandía Mota

**OTROS ASISTENTES:**

- De apoyo a la Secretaría General
- D.ª Victoria Anaya Fernández
- D. Alejandro Hernández Hernández

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==	PÁGINA 1/15



LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==



**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

- 1.- (CP\_OFRG 4/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:  
Acta número 3 y diario de sesiones número 21 de la sesión ordinaria, de fecha 14.3.2017

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

- 2.- (CP\_OFRG 3/2017) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de marzo de 2017

- 3.- (CP\_OFRG 4/2017) **COMPARECENCIAS**  
**3.1.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

(No se presentaron)

**3.2.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

- 4.- (CP\_OFRG 4/2017) **MOCIONES**  
**4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

- 4.1.1.- "Mejora para el control real de plaga de palomas"

- 5.- (CP\_OFRG 4/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**  
**5.1.- RUEGOS**  
**5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

(No se han presentado)

**5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

**5.2.- PREGUNTAS**

**5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

- 5.2.1.1.- Procedimiento de mejora de equipamiento informático de Salón Dorado para las sesiones plenarias de este ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 706)

- 5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

- 5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

**Grupo Político Municipal Popular  
Sesión 7.2.2017**

- 5.2.3.1.- Ocupaciones ilegales (R. E. S. Gral. núm. 201)

**Sesión 14.3.2017**

- 5.2.3.2.- Dudas relativas RPT (R. E. S. Gral. núm. 511)

- 5.2.3.3.- Consecuencia económica sentencia RPT (R. E. S. Gral. núm. 513)

- 5.2.3.4.- Ayudas sociales trabajadores municipales (R. E. S. Gral. núm. 514)

- 5.2.3.5.- Vehículos Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 515)

- 5.2.3.6.- Cámaras de seguridad (R. E. S. Gral. núm. 517)

- 5.2.3.7.- Funciones Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 518)

- 5.2.3.8.- Renovación medios de transporte Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 521)

- 5.2.3.9.- Programación Castillo de Mata (R. E. S. Gral. núm. 525)

- 5.2.3.10.- Pasos dados para mejorar RPT (R. E. S. Gral. núm. 526)

- 5.2.3.11.- Presentación RPT (R. E. S. Gral. núm. 527)

- 5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

**Sesión 7.2.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

- 5.2.4.1.- ¿A qué conclusión se ha llegado tras la evaluación del dispositivo de tráfico puesto en marcha durante la Cabalgata de Reyes?

- 5.2.4.2.- ¿Cuál es la valoración por parte de la Policía Local del trabajo desempeñado por los agentes de movilidad en las pasadas fiestas navideñas?

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

- 5.2.4.3.- ¿Cuáles son las líneas de actuación que pone en práctica el

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/15



LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==



Ayuntamiento para la contratación de cursos de formación?

**Sesión 14.3.2017**

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

5.2.4.4.- ¿Por qué no se pudo incluir a un intérprete de lenguaje de signos en las Galas de la Reina y Drag Queen?

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

5.2.4.5.- ¿Tiene pensado recurrir la sentencia de la RPT? En caso afirmativo, ¿por qué motivos?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

**1.- (CP\_OFRG 4/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**ACTA NÚMERO 3 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14.3.2017**

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 14**

**Presentes: 14**

**Votos a favor: 14**

**Escrutinio de la votación:** se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

**2.- (CP\_OFRG 4/2017) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE MARZO DE 2017**

**VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

<b>INSCRIPCIONES</b>					
<b>Asociación</b>	<b>Núm. de Registro</b>	<b>Domicilio Social</b>	<b>Distrito Dom. Social</b>	<b>Sol. Inscripción</b>	<b>Resolución de alta de la inscripción</b>
Confederación de Asociaciones de Vecinos "ALCORAC GUANCHE" de Las Palmas de Gran Canaria	136	C/ Lorenzo Godoy, Maestro de la Danza, esq. c/ Párroco Villar Reina, s/n; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	22/12/2016	5882/2017, de 1 de marzo
Asociación Opciónate. Mejora tu vida. Mejora el Mundo.	525	C/ Duodécima, núm. 2, 3.º, puerta 5; C. P. 35009	ISLETA – PUERTO – GUANARTEME	17/1/2017	5950/2017, de 2 de marzo
Federación de Asociaciones de Vecinos Movimiento Vecinal "MOVECAN"	341	C/ Málaga, núm. 32; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	22/12/2016	5951/2017, de 2 de marzo
"Asociación Sociocultural Ilusión de Vida"	526	C/ Secretario Padilla, núm. 172, local 2, bajo; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO – GUANARTEME	17/10/2016	5882/2017, de 1 de marzo
Asociación "AZAR" Asociación Canaria de la Cultura Tamazight	527	C/ Herrería, núm. 7; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	21/3/2017	9188/2017, de 27 de marzo
Asociación Casa Venezolana – Gran Canaria "7 Estrellas"	528	Avda. José Mesa y López, núm. 42, 3.º B; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO – GUANARTEME	22/12/2016	9189/2017, de 27 de marzo
Asociación Benéfico Asistencial La Posada	529	C/ El Taxista, núm. 19; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	28/3/2017	9740/2017, de 30 de marzo
Asociación Comunitaria Marcossan	530	C/ Agustina de Aragón, núm. 240; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	16/5/2017	9741/2017, de 30 de marzo

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Diario de Sesiones núm. 22 (O)**, de fecha 4.4.2017 Página 3 de 15

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/15




LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==



<b>RENOVACIONES</b>					
<b>Asociación</b>	<b>Núm. de Registro</b>	<b>Domicilio Social</b>	<b>Distrito Dom. Social</b>	<b>Sol. ren. Inscripción</b>	<b>Resolución de renovación de inscripción</b>
Federación de Asociaciones de <b>Personas Sordas de Las Islas Canarias (FASICAN)</b>	<b>153</b>	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	<b>CENTRO</b>	2/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación <b>Gull – Lasègue para el Estudio y Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia en Canarias</b>	<b>252</b>	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	<b>CENTRO</b>	3/2/2017250	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación Vecinal <b>“El Carmen en Tu Barrio” (Fiestas Populares Nuestra Señora del Carmen – La Isleta)</b>	<b>250</b>	C/ Tecén, núm. 138; C. P. 35009	<b>ISLETA – PUERTO –GUANARTEME</b>	6/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Vecinos <b>San Luis Gonzaga</b>	<b>160</b>	C/ Juana Marrero Marrero, núm. 72; C. P. 35018	<b>TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA</b>	14/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación <b>Española contra el Cáncer</b>	<b>438</b>	C/ Canalejas, núm. 80 (pasaje); C. P. 35003	<b>CENTRO</b>	14/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Vecinos <b>“Jesús de Nazaret A. V. J. Z. del Polvorín”</b>	<b>104</b>	C/ Plaza Rafaela Manrique, núm. 6, 2.º, pta. 49; C. P. 35014	<b>CIUDAD ALTA</b>	14/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación Juvenil <b>Metrópolis</b>	<b>242</b>	Centro Cívico Tres Palmas; C. P. 35016	<b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>	14/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación Cultural <b>Comparsa Yoruba</b>	<b>468</b>	C/ Pamplona, núm. 48, bajo; C. P. 35016	<b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>	14/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Vecinos <b>“El Terrero – Guiniguada”</b>	<b>331</b>	C/ El Terrero, núm. 7, bajo; C. P. 35002	<b>CENTRO</b>	15/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación <b>Rescate Juvenil</b>	<b>342</b>	C/ Obispo Cervera, núm. 2; C. P. 35011	<b>CIUDAD ALTA</b>	15/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación Scouts - Exploradores <b>“Bentaya”</b>	<b>154</b>	C/ Arco, núm. 77; C. P. 35004	<b>CENTRO</b>	15/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Vecinos <b>Cinco Continentes de Cuevas Torres</b>	<b>144</b>	Urb. Cinco Continentes, núm. 2, 7.º B; C. P. 35013	<b>CIUDAD ALTA</b>	16/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Jubilados y Pensionistas <b>Francisco Medina Samper</b>	<b>75</b>	C/ Cádiz, s/n (Plaza Don Benito) Schamann; C. P. 35012	<b>CIUDAD ALTA</b>	16/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación <b>Síndrome de Down de Las Palmas</b>	<b>207</b>	C/ Eusebio Navarro, núm. 69, 3.º; C. P. 35003	<b>CENTRO</b>	16/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación Agrupación Folklórica <b>“Parranda Aythamy”</b>	<b>378</b>	C/ Juan Medina Nebot, núm. 3; C. P. 35018	<b>TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA</b>	17/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Vecinos <b>El Ficus – Miller Bajo</b>	<b>27</b>	C/ Dr. Rafael García Pérez, núm. 14; C. P. 35014	<b>CENTRO</b>	21/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación para la Atención de la Parálisis Cerebral <b>“ASPACE” Las Palmas</b>	<b>170</b>	Avda. 1.º de mayo, núm. 16, bajo; C. P. 35002	<b>CENTRO</b>	24/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Vecinos <b>Iguamira</b>	<b>301</b>	C/ Santiago Apóstol, núm. 18, bajo; C. P. 35009	<b>ISLETA – PUERTO – GUANARTEME</b>	27/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>
Asociación de Vecinos <b>Santa Luisa de Marillac</b>	<b>61</b>	C/ Tormento, núm. 2 (Rehoyas Bajas); C. P. 35013	<b>CIUDAD ALTA</b>	27/2/2017	<b>6392/2017, de 8 de marzo</b>

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Diario de Sesiones núm. 22 (O)**, de fecha 4.4.2017 Página 4 de 15

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/15
			
LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==			



Asociación Parranda "El Cristo de Guanarteme"	314	C/ Viriato, núm. 8; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	27/2/2017	6392/2017, de 8 de marzo
Asociación de Vecinos "El Cardón – Timanfaya"	23	C/ Salvia, núm. 4, D; C. P. 35010	CIUDAD ALTA	3/3/2017	6392/2017, de 8 de marzo
Asociación Iniciativas Humanas	491	Avda. de Canarias, núm. 8, 1.º; C. P. 35002	CENTRO	20/2/2017	6392/2017, de 8 de marzo
Asociación de Diabéticos de Gran Canaria "ADIGRAN"	139	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	1/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos Guiniguada	1	C/ Zorondongo, núm. 5 (San Roque); c. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	7/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos "La Graciosa" de La Montañeta	133	C/ Isla de la Graciosa, núm. 35 (La Montañeta de Tafira Alta); C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	7/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos "El Palmeral 3"	231	Polígono de Jinámar, III Fase, Bloque 16, 5.º C; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	7/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos "Achamán"	35	C/ Dr. Jiménez Neyra, núm. 46; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	8/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos de Vegueta – Santo Domingo	83	Plaza de Santo Domingo, núm. 6; C. P. 35001	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	9/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos "Palsibar"	213	C/ Palma de Siete Puertas, núm. 22; C. P. 35017	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	9/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación Socio – Cultural y Musical "Brisas de San Juan"	446	C/ Batería de San Juan, núm. 9 B, planta 1.ª; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	10/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación Cultural Las Hadas Alegres	499	C/ El Cid, núm. 24, 5.º C; C. P. 35010	ISLETA – PUERTO - GUANARTEME	11/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos "El Pedregal" de Almatriche Alto	91	C/ La Explanada, núm. 9 (Almatriche Alto); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	13/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual APADIS	135	C/ Hoya del Parrado, núm. 4 (Tafira); C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	13/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos Zarmidra	32	C/ Vega del Río Palma, núm. 33, Pta. 40 (El Zardo); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	14/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Batucada Retumbayá	69	C/ Pasaje La Escarcha, núm. 4; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	14/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación Club de Pensionistas y Simpatizantes "La Ilusión del Guiniguada"	295	C/ Pino Apolinario, núm. 90; C. P. 35014	CENTRO	14/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria	193	C/ Farmacéutico Pedro Rivero, núm. 30, Local bajo; C. P. 35013	CIUDAD ALTA	15/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos "Tamarán" de Las Torres	110	C/ Aldea Blanca, núm. 2 (Las Torres); C. P. 35010	CIUDAD ALTA	16/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos Princesa Texeida	195	C/ San Germán, núm. 34; C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	16/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación de Vecinos Los Remedios	109	C/ Antón Dvorak, s/n (Casablanca I); C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	17/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Diario de Sesiones núm. 22 (O)**, de fecha 4.4.2017 Página 5 de 15

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/15



LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==



Asociación de Vecinos "Nuestra Señora de Montserrat"	107	C/ Mar Azul, núm. 23, bajo; C. P. 35010	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	21/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación AGMT Las Palmas	30	C/ Sor Simona, núm. 42, semisótano; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	21/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación Acción en Red de Canarias	230	Paseo de Chil, núm. 3, bajo; C. P. 35014	CIUDAD ALTA	22/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo
Asociación Club de Pensionistas y 3.ª Edad "Miguel Curbelo"	203	C/ El Molino, núm. 79, bajo (Tenoya); C. P. 35018	TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA	22/3/2017	9443/2017, de 29 de marzo

#### DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Pues como es habitual, y es responsabilidad de la Secretaría General su custodia y mantenimiento, damos cumplida información de las variaciones en el Registro de Entidades Ciudadanas en el mes de marzo, en el que hay que destacar que se han realizado ocho nuevas inscripciones y se han renovado cuarenta y cuatro. Como saben, tienen cumplida información en la documentación que se les ha enviado, que está —como siempre—, para facilitar el entendimiento de la misma, categorizada por distritos, domicilio, así como el nombre de la asociación. Si necesitan alguna aclaración, tanto la secretaria como yo estamos a disposición de todos los corporativos.

Se toma razón.

#### 3.- COMPARENCIAS

##### 3.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

(No se presentaron).

##### 3.2.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

(No se formularon).

**Incidencias:** en este punto del orden del día se incorpora doña Encarnación Galván González.

#### 4.- MOCIONES

##### 4.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

###### Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

##### 4.1.1.- "Mejora para el control real de plaga de palomas"

Se adopta el siguiente acuerdo:

"El servicio de control de plagas municipal juega un papel fundamental para que la salubridad de la ciudad mantenga unos marcadores adecuados.

Las dimensiones de la capital, las necesidades diarias, los recursos propios municipales y las capacidades de los servicios pueden ser algunos de los factores que dificulten el adecuado desarrollo del control de plaga de palomas en particular.

Basta con pasear por algunas plazas, parques o incluso calles totalmente residenciales para comprobar cómo las palomas forman parte del decorado vivo de nuestra ciudad. También este decorado lo pueden formar aquellas personas que les dan de comer a estos animales, pese a recogerse en la ordenanza municipal correspondiente —que se cita a continuación— lo siguiente:

"Se prohíbe la alimentación en la vía pública de animales que puedan constituirse en plaga...".

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15





No ver una paloma en una plaza puede hasta añorarse, por lo que hay que encontrar el equilibrio y mantener un control sobre estas.

Por todo lo anterior, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos a esta comisión de pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Se estudie llevar a cabo campañas de concienciación para evitar dar de comer a palomas en Las Palmas de Gran Canaria.

-Se estudie la posibilidad de incidir en la vigilancia de aquellas zonas donde se advierta mayor presencia de palomas, para evitar que se les dé de comer ilegalmente”.

**Sometida a votación la moción, esta es aprobada por unanimidad.**

**DEBATE. Intervenciones:**

**El señor PRESIDENTE:** Don David, tiene la palabra.

*El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) procede a leer íntegramente el texto de la moción.*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Alguna intervención? No. Bueno, desde el grupo de gobierno, señor Suárez, ante la ausencia de la concejala por motivos de agenda, le adelantamos el voto favorable a su moción. En estos momentos se está a la espera de la adquisición de una jaula trampa y del cañón para la captura de animales. Igualmente se está tramitando la modificación de la Ordenanza de tenencia de animales, donde se recogen, entre esas mejoras, las sanciones por incumplimiento de la misma.

Entendemos que hay que hacer una campaña de concienciación para que los ciudadanos también entiendan que este tipo de conductas no es aconsejable porque perjudica al normal desarrollo no solo de esta especie, de las palomas, sino

también de la vida de los ciudadanos, por la incidencia que estas tienen por la forma en la que se comportan en tejados, en plazas, etc.

El nuevo contrato que va a entrar en vigor con la empresa concesionaria contempla la captura de palomas con mayor frecuencia. Entendemos que esto, unido a la colaboración con el conjunto de los vecinos y vecinas, va a mejorar esta situación. En cualquier caso, coincidimos con la exposición de motivos que usted hace en su moción y entendemos que estamos completamente alineados y en la búsqueda de soluciones conjuntas, y es por ello por lo que le adelanto el voto favorable del grupo de gobierno a su petición y su moción.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Sin más, agradezco el apoyo a la moción. Entendemos que todos nos damos cuenta de la situación que se vive con las palomas en la vía pública, a través de las denuncias vecinales y también de nuestros propios ojos, y, por tanto, agradezco el voto favorable. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, pasamos a la votación.

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 15**

Presentes: 15

Votos a favor: 15

**Escrutinio de la votación:** queda aprobada por unanimidad.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**5.1.- RUEGOS**

**5.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se han presentado.

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/15



LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==



### 5.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se han presentado.

### 5.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló los siguientes:

#### 5.1.3.1.- Se mantengan las actuaciones dominicales de las agrupaciones folclóricas en el patio del Pueblo Canario durante las obras de rehabilitación

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Bueno, atendiendo a la buena voluntad de este gobierno municipal, y tras hablar con diferentes agrupaciones folclóricas, teniendo en cuenta que el próximo mes de mayo está previsto el comienzo de las obras del Pueblo Canario, según ha manifestado este gobierno, rogamos que se mantengan las actuaciones dominicales de las agrupaciones folclóricas que allí participen, en el patio del Pueblo Canario, durante estas obras, para evitar que el rodarse de este lugar pueda perjudicar a la esencia de las propias actuaciones; por tanto, que se intente buscar siempre la ubicación dentro del patio, pese a poder haber andamios y otros elementos dentro de este lugar. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tomamos razón de este ruego.

#### 5.1.3.2.- Se lleve a cabo alguna acción desde el Ayuntamiento durante la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: En la semana del 24 al 29 de abril de este año se celebrará la Semana de Acción Mundial

por la Educación (SAME). El pasado año se llevó una declaración institucional al Pleno Municipal, a propuesta de Unidos por Gran Canaria, leyendo el manifiesto que la propia organización, es decir, la Campaña Mundial por la Educación, expuso para compartirse en todo el mundo. Rogamos que desde el Ayuntamiento se lleve a cabo alguna acción en relación con esta campaña para los días 24 al 29 de este mes de abril. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se toma razón.

La señora TORRES GARCÍA DE CELIS (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

#### 5.1.3.3.- Se inste al Cabildo a que repase las líneas blancas que delimitan los carriles en la rotonda principal de Jinámar

La señora TORRES GARCÍA DE CELIS: Sí, buenos días, señor presidente y compañeros. Bueno, este ruego es un poco más para la Comisión de Coordinación con otras Administraciones Públicas, pero como es cada dos meses, creo que puede haber aquí. Me refiero a la rotonda principal de Jinámar, la que está paralela a la avenida Marítima; allí las líneas blancas que delimitan los carriles están totalmente borradas y es un peligro. Ya nos lo habían dicho algunos vecinos, y ayer pasé por allí y la verdad es que no queda ninguna. Pero se encarga de esta carretera el Cabildo. Entonces, por favor, ruego que instemos al Cabildo a que repase esas líneas, porque realmente es bastante peligroso; es que no se ve ninguna, están todas completamente borradas y no sabes si te obliga a ir a la derecha, si te puedes meter en la rotonda... Entonces, simplemente ese ruego. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se toma razón.

### 5.2.- PREGUNTAS

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15



LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==





## 5.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

### Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

5.2.1.1.- Procedimiento de mejora de equipamiento informático de Salón Dorado para las sesiones plenarias de este ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 706)

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Romero Vega):** Desde hace ya unos meses el servicio TIC de este ayuntamiento ha estado trabajando en el diseño de una solución informática, tanto para el Salón Dorado del Edificio del Ayuntamiento de LPGC en donde se celebran los plenos (Casas Consistoriales) como para la sala de reuniones de la tercera planta del Edificio del Metropole, que realice las funciones de un Sistema de Grabación de Plenos y Comisiones de Pleno.

El presupuesto de toda la infraestructura necesaria para instalar un **Sistema de Grabación de Plenos** (y de las comisiones) asciende a más de 250.000 euros, que se destinaría tanto a la adquisición de infraestructura informática, nuevas pantallas, cámaras, altavoces, licencias de *software* de grabación de plenos, licencias de *software* de control de votaciones, instalación, nuevo cableado, etc., entre otros.

Debido a que la inversión es importante y que nuestro actual contrato de telecomunicaciones podría recoger las funciones diseñadas en el Sistema de Grabación de Plenos en forma de *servicios*, se contactó con la actual adjudicataria (Telefónica) para realizar la consulta. Esta nos está preparando el diseño propuesto en forma de **Servicios de Grabación de Pleno**, que contempla TODO lo que se ha diseñado en el Sistema de Grabación de Plenos, incluyendo la cláusula de que a la

finalización del contrato cedería a nuestro Ayuntamiento el material (tanto *software* como *hardware*) necesario para continuar usándolo como sistema propio.

El tiempo estimado para la puesta en marcha, según el proveedor, es de 8 semanas contadas a partir de la firma del contrato.

Este miércoles 5 de abril de 2017, el director de NN. TT. se reunirá con Telefónica para ultimar la firma del contrato.

## 5.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

(No se formularon)

## 5.2.3.- PREGUNTAS ESCRITAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

### Grupo Político Municipal Popular Sesión 7.2.2017

5.2.3.1.- Ocupaciones ilegales (R. E. S. Gral. núm. 201)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Ninguna, por no ser de su competencia directa, y en caso de actuar, será siempre dependiendo de la solicitud de apoyo que se realice desde el área de Servicios Sociales.

### Sesión 14.3.2017

5.2.3.2.- Dudas relativas RPT (R. E. S. Gral. núm. 511)

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** El importe de ejecución de la sentencia de anulación de la RPT 2014 asciende a dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.258.223.50 €).

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15



LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==



Partiendo de tales mínimos los importes previstos son:

a) Para el año 2015 el mismo importe que el correspondiente al año 2014.

b) Para el año 2016 el importe es de 1.625.000 €, al haberse aprobado por el actual grupo de gobierno, con fecha de efectos de 1 de enero de 2016, el complemento de garantía retributiva para el personal laboral indefinido no fijo de plantilla, que vio notablemente minoradas sus retribuciones con la entrada en vigor de la RPT.

c) Para el año 2017, el importe sería el mismo que para 2016.

Sumadas todas las cantidades anteriores, excluyendo el año 2014, hacen un total de cinco millones quinientos ocho mil doscientos veintitrés con cinco euros (5.508.223,5 €), que sumados a los del referido ejercicio harían un total de siete millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros (7.766.447 €).

Debe tenerse en cuenta que en tales importes no se contabilizan ni la seguridad social (30 % aproximado sobre dicho importe) ni los importes correspondientes a pactos y acuerdos que vienen siendo estimados por las jurisdiccionales social y contenciosa, contemplando complementos tales como el de incompatibilidad o plus de conductores que afectan también a la RPT tanto de 2014, 2015, 2016 y 2017 y ayudas varias de carácter social que les fueron congeladas a los empleados públicos municipales por el anterior grupo de gobierno.

En cuanto a las fórmulas para reclamar devoluciones, no corresponde a RR. HH. articular procedimiento alguno para ello, toda vez que los procedimientos ya se encuentran legalmente establecidos.

**5.2.3.3.-** Consecuencia económica sentencia RPT (R. E. S. Gral. núm. 513)

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** El importe

de ejecución de la sentencia de anulación de la RPT 2014 asciende a dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.258.223.50 €).

Partiendo de tales mínimos los importes previstos son:

a) Para el año 2015 el mismo importe que el correspondiente al año 2014.

b) Para el año 2016 el importe es de 1.625.000 €, al haberse aprobado por el actual grupo de gobierno, con fecha de efectos de 1 de enero de 2016, el complemento de garantía retributiva para el personal laboral indefinido no fijo de plantilla, que vio notablemente minoradas sus retribuciones con la entrada en vigor de la RPT.

c) Para el año 2017, el importe sería el mismo que para 2016.


Sumadas todas las cantidades anteriores, excluyendo el año 2014, hacen un total de cinco millones quinientos ocho mil doscientos veintitrés con cinco euros (5.508.223,5 €), que sumados a los del referido ejercicio harían un total de siete millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros (7.766.447 €).

Debe tenerse en cuenta que en tales importes no se contabilizan ni la seguridad social (30 % aproximado sobre dicho importe) ni los importes correspondientes a pactos y acuerdos que vienen siendo estimados por las jurisdiccionales social y contenciosa, contemplando complementos tales como el de incompatibilidad o plus de conductores que afectan también a la RPT tanto de 2014, 2015, 2016 y 2017 y ayudas varias de carácter social que les fueron congeladas a los empleados públicos municipales por el anterior grupo de gobierno.

**5.2.3.4.-** Ayudas sociales trabajadores municipales (R. E. S. Gral. núm. 514)

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** En el año 2016 pudo alcanzarse acuerdo relativo al

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/15
			
LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==			



montante total que se distribuiría entre los distintos tipos de ayudas sociales, contempladas en Acuerdo y Convenio Colectivo, y suspendidas en el año 2013, 2014 y 2015 por el anterior grupo de gobierno. Alcanzado dicho acuerdo se procedió a incluirlas en el Plan Estratégico de Subvenciones y a presentarse una convocatoria ante la Junta de Gobierno Local, que fue informada con reparo por la Intervención Municipal, al considerar que al no existir Ordenanza General de Subvenciones o Específica para tales ayudas, no podía efectuarse convocatoria. Por tal motivo, actualmente, se está tratando en la Comisión de Acción Social, expresamente constituida al efecto, la elaboración de la Ordenanza Específica o Bases Generales que regulan el procedimiento de las convocatorias específicas.

Las ayudas deben abonarse conforme a los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio económico en que deban abonarse.

**5.2.3.5.- Vehículos Agentes de Movilidad** (R. E. S. Gral. núm. 515)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Actualmente cuentan con:

- 1 Furgoneta
- 1 Microbús
- 3 Turismos

**5.2.3.6.- Cámaras de seguridad** (R. E. S. Gral. núm. 517)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** En estos momentos se está culminando el trámite con la Delegación de Gobierno para conseguir la autorización para la instalación de la misma.

**5.2.3.7.- Funciones Agentes de Movilidad** (R. E. S. Gral. núm. 518)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Actúan en función de las competencias que les atribuye la Sentencia n.º 1102/2016 del Tribunal Supremo de fecha 17/05/2016.

**5.2.3.8.- Renovación medios de transporte Policía Local** (R. E. S. Gral. núm. 521)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**5.2.3.9.- Programación Castillo de Mata** (R. E. S. Gral. núm. 525)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**5.2.3.10.- Pasos dados para mejorar RPT** (R. E. S. Gral. núm. 526)

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** La nueva Relación de Puestos de Trabajo viene negociándose desde que el actual equipo de gobierno tomase posesión del cargo, a razón de una o dos reuniones semanales en mesa técnica de trabajo, y las necesarias en mesa general de negociación, integradas ambas por representantes de la Administración y por la representación sindical.

Todo ello con la finalidad de evitar que vuelva a anularse la RPT, como consecuencia de la preceptiva negociación previa que exige su aprobación y que no se llevó a cabo en el 2014 y 2015.

**5.2.3.11.- Presentación RPT** (R. E. S. Gral. núm. 527)

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** Que el proceso negociado es bastante más complejo que imponer simplemente una

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/15





Relación de Puestos de Trabajo. La imposición lleva solo el tiempo de trabajo de elaborar la RPT, pero la negociación exige, además de realizar el trabajo porque ha de reiniciarse el mismo al haberse anulado las anteriores, diálogo con la parte social y en la medida de las posibilidades consenso, para evitar que vuelva a ser anulada judicialmente.

Debe tenerse en cuenta que para eso, el proceso de elaboración de la RPT se ha llevado a cabo en mesas de trabajo técnicas (1 o 2 por semana), integradas por la Administración y los Sindicatos, trasladándose posteriormente el trabajo realizado a las Mesas Generales de Negociación para la adopción de los acuerdos pertinentes. Actualmente se encuentran en fase de negociación los criterios de valoración y asignación de los complementos de destino y complemento específico por cada puesto de trabajo, habiéndose racionalizado las categorías para ello. Para ello se están celebrando una o dos mesas generales cada semana.

Puede que se considere mucho tiempo que hayan transcurrido 19 meses, pero una RPT con garantías de continuidad exige escuchar a la parte social y cerrar acuerdos, en la medida de lo posible, documentando las distintas sesiones en que dicha materia sea tratada.

**5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores**

**Sesión 7.2.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

**5.2.4.1.- ¿A qué conclusión se ha llegado tras la evaluación del dispositivo de tráfico puesto en marcha durante la Cabalgata de Reyes?**

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Se ha actuado siempre teniendo en cuenta el nivel 4 de medidas antiterroristas y las resoluciones del

Ministerio del Interior dirigidas a la Policía Nacional en relación con la Policía Local, obligando a tomar medidas para garantizar la seguridad en aglomeraciones por grandes eventos. La afectación al tráfico se ha analizado tomando las medidas de priorizar la utilización de medios móviles fijos en la mayoría de los casos para dar cumplimiento a las resoluciones anteriormente dichas.

Primó la seguridad en todo el trazado teniendo en cuenta la mencionada resolución del Ministerio.

**5.2.4.2.- ¿Cuál es la valoración por parte de la Policía Local del trabajo desempeñado por los agentes de movilidad en las pasadas fiestas navideñas?**

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Positiva en relación a la dirección del tráfico, que es su competencia.

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

**5.2.4.3.- ¿Cuáles son las líneas de actuación que pone en práctica el Ayuntamiento para la contratación de cursos de formación?**

**La señora DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Cejudo Rodríguez):** El Servicio de Recursos Humanos-Formación, después de realizar un diagnóstico de las necesidades y oportunidades formativas de los empleados públicos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ha diseñado un plan formativo que atiende a las demandas reales.

Una de las fases de ejecución del plan de formación corresponde a la contratación de las acciones formativas, ajustándose esta a la valoración técnica de los siguientes factores: calidad formativa de las propuestas formativas recibidas, el *curriculum vitae* del docente, así como objetivos, metodología, programación,

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==	PÁGINA	12/15





destinatarios, modalidad y evaluación propuesta.

Durante el ejercicio 2016, todos los contratos han sido contratos menores, adjudicándose la realización de las acciones formativas en un 84 % de los casos a empresas. El 16 % restante corresponde a la contratación de empleados municipales, procurando la máxima implicación docente del personal municipal en la realización de las actividades formativas organizadas por el propio Ayuntamiento, tal y como recoge la *Instrucción de Formación Continua del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*, aprobada por Resolución de la directora general de Administración Pública núm. 29892/2016, 6 de octubre.

El coste de cada acción formativa se ajusta a lo previsto en la *Resolución núm. 23849/2010, de 1 de octubre, del concejal delegado de Empleo y Recursos Humanos, por la que se aprueba modificar las resoluciones, del concejal delegado de Personal núm. 5448/1999, de 26 de abril, y núm. 16353/2001, de 16 de julio, relativas a la regulación de las retribuciones por las actividades docentes y otras análogas organizadas por el Servicio de Formación y Estudios u otros servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*, que se adapta a la planificación y ejecución eficiente de cada una de las acciones formativas celebradas.

### Sesión 14.3.2017

#### Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

**5.2.4.4.-** ¿Por qué no se pudo incluir a un intérprete de lenguaje de signos en las Galas de la Reina y *Drag Queen*?

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro):** La traducción se produce mientras hablan los presentadores. En lo que es el espectáculo de baile, ¿qué quiere que se traduzca?

Y, como venimos haciendo estos dos últimos años, la persona intérprete de lenguaje de signos forma parte de toda la escenografía de las galas.

#### Grupo Político Municipal Mixto-C's

**5.2.4.5.-** ¿Tiene pensado recurrir la sentencia de la RPT? En caso afirmativo, ¿por qué motivos?

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** La sentencia se ha recurrido debido a las numerosas consecuencias organizativas y económicas gravosas que supondría el anular la vigente RPT, hasta que entre en vigor la RPT prevista para el próximo año.

#### **5.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)** formuló las siguientes:

**5.2.5.1.- ¿Cómo va el procedimiento del llamado "IBI Social"?**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** En vista de que no llegó al pasado pleno de marzo y tampoco aparece en la convocatoria de esta comisión, ¿podría informarnos de cómo va el procedimiento del llamado "IBI Social" para 2017 y cuándo se nos va a permitir acceder a las modificaciones manifestadas antes de la publicación de sus bases?

**El señor PRESIDENTE:** Tendrá respuesta en la siguiente sesión.

**5.2.5.2.- ¿Existe la posibilidad de que en la plaza de la "No violencia" se instale un monumento donde se refieran las personas que hayan sido víctimas de una agresión en las calles de nuestra ciudad?**

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15





**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** En relación con la plaza de la “No violencia”, en memoria de Iván Robaina Rodríguez —así es como se ha nominado—, que se está ejecutando actualmente en Guanarteme, y que llevó todos los trámites correspondientes para su nominación, se considera que además ha habido otros incidentes trágicos en nuestra ciudad, de similares circunstancias, el último de ellos en la madrugada del 6 de marzo de este año, con el joven Jonathan Orozco Calderón, en Carnavales. Por ello preguntamos si existe la posibilidad de que en esta nueva plaza, en la que se quiere reflejar la “No violencia”, se instale un monumento donde se referencien las personas que hayan sido víctimas de una agresión que las haya llevado a la muerte en las calles de Las Palmas de Gran Canaria y donde a su vez se puedan ir incorporando nuevos nombres si lamentablemente sucedieran nuevos hechos.

**El señor PRESIDENTE:** Daremos cumplida respuesta.

**5.2.5.3.- ¿Existe algún plan para rehabilitar los monumentos de nuestra ciudad?**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Con relación a los monumentos de nuestra ciudad, hemos visto cómo se está restaurando actualmente la “Lady Harimaguada”, en la avenida Marítima, y queríamos conocer si existe algún tipo de plan para rehabilitar el resto de monumentos de nuestra ciudad.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. Se responderá en la siguiente sesión.

**El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)** formuló la siguiente:

**5.2.5.4.- ¿Cuándo se pondrá en práctica la iniciativa, aprobada en un pleno de 2013, de que los clubes deportivos de base no**

**tengan que pagar por el uso de las instalaciones deportivas?**

**El señor ÁLAMO MENDOZA:** Buenos días. Parece ser... me gustaría, a lo mejor, si desde Secretaría General en su momento pudiera ser... En un pleno del año 2013 hubo una iniciativa donde se aprobó por unanimidad que los clubes deportivos de base, que tuvieran equipos de cadetes hasta benjamines, no pagaran las instalaciones deportivas. Entonces, si esto fuese así, pues, lógicamente, la pregunta sería en este caso que cuándo se podría ejecutar eso, cuándo se puede llevar a la práctica, puesto que fue una demanda, en su momento, de los propios clubes, de la asociación. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A esa pregunta le doy contestación en esta sesión. Las cosas de la vida, mi querido amigo señor Álamo. Esa moción la presenté yo, estando en la oposición. Estando el Partido Popular gobernando, no movió ningún papel. Cuando llegué yo al Gobierno tuve que iniciar desde cero ese expediente, porque el Partido Popular, el anterior gobierno, no había hecho nada. Y créame cuando le digo que no estoy haciendo política con esta reflexión.

Ya la ordenanza está realizada por este grupo de gobierno, está en el Órgano de Gestión Presupuestaria, paso previo, porque eso tiene un impacto en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, en lo que a los ingresos se refiere, pero hemos hecho una cosa más. El acuerdo de aquella moción era desde prebenjamines a cadetes, solo en la categoría de instalaciones de equipos que utilizaran polideportivos —pabellones cerrados—; lo hemos ampliado hasta juveniles y lo hemos ampliado a todas las disciplinas deportivas que se practican en la ciudad. Es decir, que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria va a ser una ciudad de tasa cero para el deporte base, es la única ciudad en Canarias que va a impulsar

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==	PÁGINA 14/15





esta iniciativa. Desde aproximadamente... porque sabe que, dependiendo de las categorías de las disciplinas deportivas, se llaman sénior, otras juveniles; hemos establecido que de dieciocho años hacia abajo, y en cualquier disciplina deportiva, y en cualquier instalación deportiva, la tasa sea cero.

**El señor ÁLAMO MENDOZA:** Simplemente fue una iniciativa que se aprobó por unanimidad, o sea...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Alguna pregunta más? No. Gracias.

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==	PÁGINA 15/15



LhNAeZR0zXZkPrU5DmWbGw==